

REPÚBLICA DE HONDURAS, C. A.



2402

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 1009

De COMPRA VENTA

20 OCT 2015

Chargada por: MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ quien actúa por sí
y en representación de los menores KAMILA MARIA Y MIRNA DANIELA
DE APELLIDOS MARTINEZ PAZ.

A Favor de: FREDI ANTONIO ARITA LEMUS en representación
de la Municipalidad de San Jeronimo Copán.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Moris Amilcar Alvarado

Edificio Bueso, frente a Medicentro Local N°1 Tel: 2662-1548 / Cel: 9539-0892

Santa Rosa de Copán. 06 de Julio del 2016



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°.0600995



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO MIL NUEVE (1009).- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.).- Ante mí, **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**, Abogado y Notario Público de este domicilio con Oficina Notarial Ubicada en el Barrio Santa Teresa, Edificio Bueso, Local N° 1, frente a Mediceentro, Santa Rosa de Copán, con número de telefón 2662-1548, correo electrónico hufetealvarado22@gmail.com, e inscrito a la Corte Suprema de Justicia bajo el Número **MIL SEISCIENTO QUINCE (1615)** y al Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número **SEIS MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (6747)** con Registro Tributario número 04201970000965; comparecen personalmente los señores: **MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Educación Básica, hondureña, y con domicilio en la Aldea El Transito, Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copan, en tránsito por esta Ciudad, y **FREDI ANTONIO ARITA LEMUS**, mayor de edad, casado, Técnico Agropecuario, hondureño y con domicilio en el Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copan, en tránsito por esta ciudad, la primera actúa por sí y en su condición de madre y representante legal de sus menores hijas **KAMILA MARIA** y **MIRNA DANIELA**, ambas de apellidos **MARTINEZ PAZ**, debidamente facultada para la realización del presente acto según lo acredita con el testimonio del instrumento público número **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (738)**, de resolución notarial definitiva de la solicitud de autorización para enajenar o vender un derecho sobre un lote de terrenos perteneciente a unas menores que en este acto representa, extendida por el Notario **JUAN CARLOS LAGOS FUENTES**, en fecha cinco de julio del año en curso, debidamente inscrita en el Registro de Sentencias, que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad del Departamento de Copan, documentación que yo el suscrito Notario doy fe



de haber tenido a la vista y relacionado en este instrumento, y el segundo actuando en su carácter de Alcalde Municipal y por ende en legítima representación de la Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Copán, según consta en punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día trece (13) de diciembre del dos mil trece (2013), por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, quedando facultado para la celebración de actos como el presente; quienes asegurándose hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** La señora: **MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ**, en su condición antes indicada, manifiesta: Que según inscripción de dominio a su favor y a favor de las menores que representa, bajo el número **TRES (03)**, del Tomo **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (1978)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán, son dueñas de un bien inmueble el cual se describe de la manera siguiente: Lote de terreno identificado en su antecedente como **lote a**, Ubicado en el Lugar de San Jerónimo (CENTRO), jurisdicción del Municipio de San Jerónimo, Departamento de Copán, actualmente Barrio La Bolsa San Jerónimo, Copán, con un área de **VEINTE MIL NOVECIENTOS / DIECISEIS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS / CUADRADOS** (20,916.75 M²), igual a **TREINTA MIL VARAS CUADRADAS** (30,000.00 V²), o **TRES MANZANAS** (3.00 Mz), con la relación de medias y colindancias actuales siguientes: DE LA ESTACION UNO A LA ESTACION DOS RUMBO S 30°07'24" E, DISTANCIA CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS (149.44 M), DE LA ESTACION DOS A LA ESTACION TRES RUMBO S 37°37'40" E, DISTANCIA VEINTE METROS (20.00 M); DE LA ESTACION TRES A LA ESTACION CUATRO RUMBO S 69°18'35" O, DISTANCIA SETENTA Y SEIS PUNTO DIECISEIS METROS (76.16 M); DE LA ESTACION CUATRO A LA ESTACION CINCO RUMBO N 89°33'02" O, DISTANCIA SETENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SIETE METROS



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº.0600996

(73.37 M), COLINDA CON MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ, DE LA ESTACION CINCO A LA ESTACION SEIS RUMBO N 37°22'11" O, DISTANCIA VEINTICINCO PUNTO TREINTA Y UNO METROS (25.31 M), COLINDA CON ANGELA RAMOS RAMOS, DE LA ESTACION SEIS A LA ESTACION SIETE RUMBO N 57°04'44" E, DISTANCIA CINCO PUNTO CERO SEIS METROS (5.06 M), DE LA ESTACION SIETE A LA ESTACION OCHO RUMBO N 17°24'27" O, DISTANCIA CIENTO VEINTINUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS (129.86 M), COLINDA CON CEMENTERIO MUNICIPAL; DE LA ESTACION OCHO A LA ESTACION NUEVE RUMBO N 78°17'54" E, DISTANCIA CUARENTA Y UNO PUNTO TRECE METROS (41.13 M), CALLE DE POR MEDIO Y OLGA ISOLINA CABRERA, DE LA ESTACION NUEVE A LA ESTACION DIEZ RUMBO N 87°42'08" E, DISTANCIA CUARENTA PUNTO TRECE METROS (40.13 M), DE LA ESTACION DIEZ A LA ESTACION UNO RUMBO N 57°54'18" E, DISTANCIA TREINTA Y UNO PUNTO CERO TRES METROS (31.03 M), CALLE DE POR MEDIO Y SEBASTIAN ABREGO, dicho lote de terreno se desmembra de uno de mayor extensión.- **SEGUNDO.** Continúa declarando la compareciente señora **MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ**, en su condición antes indicada, que teniendo convenida la enajenación del inmueble antes descrito, por este acto, se lo da en venta real, pura, perfecta e irrevocable, libre de todo gravamen, con todos sus usos, servidumbres y anexidades a la Corporación Municipal de San Jerónimo, Copan, quien es representada en este acto por el señor **FREDI ANTONIO ARITA LEMUS**, por la convenida cantidad de **SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 700,000.00)**, los cuales confiesa tener recibidos a su entera satisfacción y de sus representadas, obligándose al saneamiento de esta venta en caso de evicción.- **TERCERO:** El compareciente señor **FREDI ANTONIO ARITA LEMUS**, en su condición de Alcalde Municipal de San Jerónimo, Copan, manifiesta: Que en los términos

antes descritos acepta la venta que por este acto se le hace y recibe testimonio de la misma en señal de posesión y tradición de dominio a favor de la CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COPAN.- Yo el Notario, advertí a las partes la obligación que tienen que llevar esta escritura al Instituto de la Propiedad respectivo, para que hagan su correspondiente inscripción en un término no mayor de quince días a partir de la fecha de su otorgamiento de lo que manifestaron quedar entendido.- Así lo dicen y otorgan quienes enterados del derecho que la Ley les confiere para leer por Gsi mismas esta escritura.- Por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican las otorgantes firmando y estampando su huella digital del índice derecho, juntamente con la suscrita Notario.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y vecindad de las comparecientes.- La infrascrita Notario da fe de haber tenido a la vista el respectivo antecedente de dominio relacionado y el Instrumento Público de Resolución Notarial definitiva de autorización para enajenar bienes de menores perteneciente a un menor extendida por el Notario JUAN CARLOS LAGOS FUENTES, en fecha cinco de julio del presente año, y las tarjetas de identidad personal de los otorgantes, cuyos números que por orden de comparecencia son: 0416-1973-00136 y 0416-1977-00094; respectivamente, DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL FREDI ANTONIO ARITA LEMUS.- SELLO NOTARIAL, FIRMA Y HUELLA DIGITAL MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA. La presente compra venta está exenta de pago de impuesto al tenor del artículo tres (3) numeral uno, de la reforma del Decreto Ley No. 76, de fecha nueve de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, que contiene la Ley del Impuesto sobre Tradición de Bienes Inmuebles, que literalmente dice:

1) Los inmuebles que adquieran el Estado y sus dependencias autónomas, los Municipios, y Distritos para fines de utilidad pública.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°.0600999

Y a requerimiento del señor **FREDI ANTONIO ABITA LEMUS**, en su condición de Alcalde de la Corporación Municipal de San Jerónimo, Departamento de Copán, libro, sello y firma el presente Testimonio en la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Copán, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en el papel sellado correspondiente, con sus timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anoté este libramiento. - DOY FE.



[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE **Copán**
Presentada a las **6** horas y **44** minutos
de la fecha Asiento N° **857** Folio **24-7-12**
del Diario Inmobiliario.
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE **Copán**
Inscripción en el Libro Registro de Propiedad, Tomo **2078**
N° **98**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO



MUNICIPALIDAD DE SAN



Departamento de Copan, Honduras, C. A.

E-mail: munisjc_0416@hotmail.com

Propiedad de: Fredi Antonio Arita Lemus en su condicion de

Alcalde Municipal del Municipio de San Jeronimo Copan

No. De Identidad: 0416-1977-00094

Ubicada en el Barrio La Bolsa de San Jerónimo

Dado a los 15 dias del mes de Junio del 2016

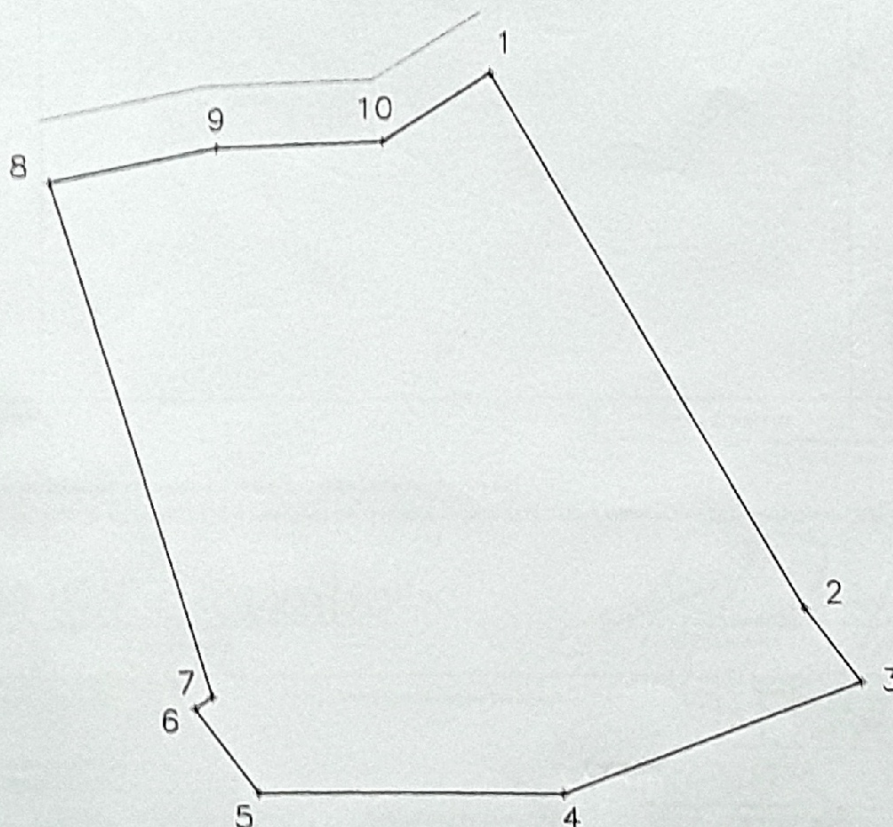
ESTACIÓN	RUMBO	DISTANCIA M	COLINDANCIAS
1 = 2	S 30° 07' 24" E	149.44	MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ
2 = 3	S 37° 37' 40" E	20.00	MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ
3 = 4	S 69° 18' 35" O	76.16	MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ
4 = 5	N 89° 33' 02" O	73.37	MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ
5 = 6	N 37° 22' 11" O	25.31	ANGELA RAMOS RAMOS
6 = 7	N 57° 04' 44" E	5.06	CEMENTERIO MUNICIPAL
7 = 8	N 17° 24' 27" O	129.86	CEMENTERIO MUNICIPAL
8 = 9	N 78° 17' 54" E	41.13	CALLE DE POR MEDIO Y OLGA ISOLINA CABRERA
9 = 10	N 87° 42' 08" E	40.13	CALLE DE POR MEDIO Y SEBASTIAN ABREGO
10 = 1	N 57° 54' 18" E	31.03	CALLE DE POR MEDIO Y SEBASTIAN ABREGO

AREA	Metros2	Varas2	Manzanas
	20,916.75	30,000.00	3.00

ESCALA 1:1,500

Nota: Esta plano se realizo en base a los linderos indicados por el propietario

Esta medida se realizo con Estacion Total



LEVANTO	DIBUJO
LUIS PABLO	LUIS PABLO



LUIS RODOLFO PAZ AGUILAR
JEFE CATASTRO MUNICIPAL

AUT:663392 GEOVANYOG /03719
07/2016 F. ACT:06/07/2016 15:40:24
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
RECIBO 553984
LEMPRAS L 1,248.50
S L 0.00
COSTOS BANC L 0.00
ACION L 1,248.50
L 10.00
PARTE 2
SERVICIO 017
1
ACION 416197300136

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

Re Impresion

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	0416197300136

Recibo No. 0000553984

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	MIRNA NOHEMI PAZ MARTINEZ

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
001	COMPRA VENTA	1,248.50
CANCELADO		
TOTAL A PAGAR		1,248.50

W410625654-1

Total a pagar en letras: Un mil doscientos cuarenta y ocho Lempiras con 50/100

Instrumento No. 1009 de fecha: 06/07/2016 autorizado por el notario: MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA Exequátur No. 1615

S.E.C. 06/07/2016
Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO
	DIA MES AÑO
	6 7 16
6	CÓDIGO BANCO
	1 2 1 5

Para uso exclusivo del banco

5	VALOR RECIBIDO
	1248.50
	Firma del cajero

Sello oficina recaudadora

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,388 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

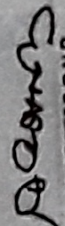
FREDI ANTONIO / ARITA LEMUS

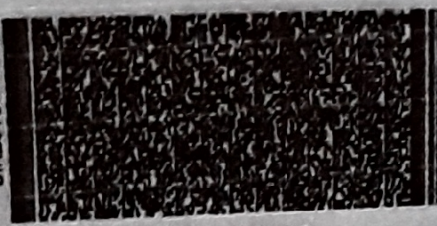


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 07 JUNIO 1977
SEXO / MASCULINO
EMITIDA EL 05 MAYO 1997

0416-1977-00094 

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0416

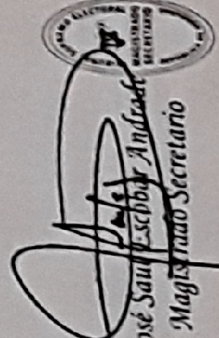
FREDI ANTONIO / ARITA LEMUS
0416-1977-00094

Alcalde del Municipio de San Jerónimo Departamento de Copán

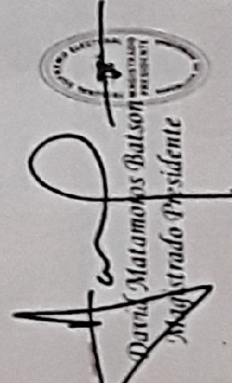
Respetando la Voluntad Soberana del Pueblo Hondureño expresada a través del sufragio realizado en las Elecciones Generales del 24 de Noviembre de 2013, CERTIFICADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, mediante: Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2013, donde se declara electo en este cargo y por un período comprendido de 4 años al ciudadano:

FREDI ANTONIO ARITA LEMUS

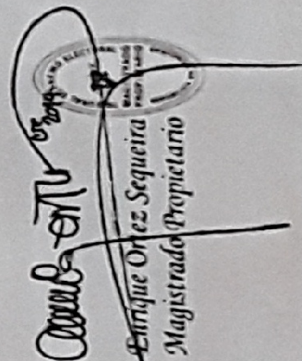
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 15 días del mes de enero de 2014.



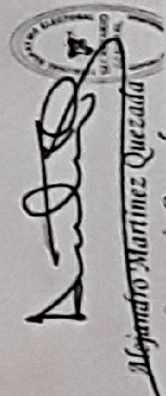
José Saul Escobedo Andueza
Magistrado Secretario



David Matamoros Buisson
Magistrado Presidente



Enrique Ortez Sequeira
Magistrado Propietario



Aljondro Martínez Quezada

IMPUESTO A PAGAR	0.0	500	=	2
MULTA	0.0			1
RECARGO	0.0			0
INTERESES	0.0			0

CONTRIBUYENTE	FOLIO DEL CONTRIBUYENTE O DEL RESIDENTE (OBL)		FOLIO DEL BANCO	
	520.09/07/2016		01241	
	LUGAR Y FECHA		FECHA DE PAGO	
			01/07/2016	
			FIRMA DEL CAJERO	

[illegible]

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

LEWIS 1981: 39 (1981)